

Resol. H. N° 0284/25

SALTA,

28 MAR 2025

Expte. N° 4.844/19

VISTO:

La Res. H. N° 1517/19 mediante la cual se otorga ayuda económica para solventar parcialmente la participación de alumnos de la **carrera de Filosofía** en el **"IV Congreso de Filosofía de la Red del Norte Grande"**, llevado a cabo en **Resistencia - Chaco**- entre los días del 25 al 27 de setiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE el Prof. Augusto DEL CORRO, responsable de la rendición de cuentas de los gastos afrontados con la ayuda económica de la partida **"Convenio Banco Patagonia"**, presentó comprobantes de gastos de combustible efectuados para el traslado de un contingente de 13 estudiantes a la sede de la realización del **Congreso de Filosofía** mencionado, que se encuentran debidamente conformados de acuerdo al control pertinente efectuado por personal del área contable de la Facultad;

QUE asimismo el docente responsable de la rendición de cuentas adjunta a la presentación respectiva los certificados de asistencia de los alumnos que viajaron efectivamente al evento (8 expositores y 5 asistentes);

QUE en concordancia con la Circular 051-DGA-00, resulta conveniente incorporar en la rendición de cuentas referida una resolución aprobatoria de los gastos efectuados aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

QUE corresponde emitir el instrumento legal de aprobación del gasto rendido en las presentes actuaciones, que no fue emitido en tiempo y forma por razones circunstanciales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TENER POR APROBADOS los gastos efectuados por un contingente de estudiantes de la carrera de **Filosofía** con motivo de su participación en el **"IV Congreso de Filosofía de la Red Norte Grande"**, realizado en **Resistencia -CHACO-** entre los días del 25 al 27 de setiembre de 2019, hasta la suma total de PESOS TRES MIL (**\$3.000,00**)-.

ARTICULO 2°.- TENER POR IMPUTADO el gasto del Artículo 1°, por la suma total de PESOS TRES MIL (**\$3.000,00**), a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, de esta Dependencia, y en el orden interno al fondo del **"Convenio Banco Patagonia"**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al Prof. Augusto DEL CORRO, Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/FAT

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa